



NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores
Uzcátegui

Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6 CESION En la Ciudad de SAN FRANCISCO
7 DE PARTICIPACIONES CO DE QUITO , Capital de la
8 HERBERT A. CLARK A República del Ecuador , a
9 FAVOR DE PONVIL S. veinte y seis de MARZO de
10 A. mil novecientos ochenta y
11 S/.40.000,00 seis , ante mí el Notario
12 Noveno de este Cantón Doc-
13 tor GUSTAVO FLORES UZCATE-
14 GUI , comparecen : - por -
15 una parte , el señor Doc--
16 tor ALEJANDRO PONCE Y CAR-
17 BO . de estado civil casado,
18 a nombre y en representación del señor HERBERT A. -
19 CLARK , en su calidad de Mandatario , según así consta
20 del Poder legalmente otorgado que en copia se adjunta
21 en calidad de documento habilitante ; u , por otra ,
22 el señor Doctor ALEJANDRO PONCE MARTINEZ , de esta-
23 do civil casado , a nombre y en representación de la
24 Compañía PONVIL S.A. , en su calidad de Presidente ,
25 según así aparece del Nombramiento legalmente otorga-
26 do que en copia se adjunta en calidad de documento -
27 habilitante . - Los comparecientes son de Nacionalidad
28 Ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en este

1 Cantón , a quienes conozco de que doy fé ; y me pre-
2 sentan para que eleve a Escritura Pública , la si--
3 guiente de CESION DE PARTICIPACIONES que se contie-
4 ne en la minuta cuyo tenor literal a continuación -
5 transcribo : - S E Ñ O R N O T A R I O : - Díguese
6 elevar a Escritura Pública la siguiente CESION DE =
7 PARTICIPACIONES : P R I M E R A . - P A R T E S : -
8 Interviene como cedente el señor HERBERT A. CLARK ,
9 representado por su Mandatario Especial , señor Doc-
10 tor ALEJANDRO PONCE Y CARBO , según PODER que se a-
11 grega y como cesionario PONVIL S.A. , representada
12 por su Presidente y representante legal , Doctor A-
13 LEJANDRO PONCE MARTINEZ . - S E G U N D A . - A N -
14 T E C E D E N T E S . - UNO) El cedente es propie-
15 tario de cuarenta participaciones en la Compañía
16 GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA. , constituida según -
17 Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo
18 de Quito el veinte y dos de Mayo de mil novecientos
19 setenta y uno , inscrita el veinte y seis de Mayo de
20 mil novecientos setenta y uno en el Registro Mercan-
21 til . - DOS) . - La Junta General de socios de la -
22 Compañía de fecha trece de Agosto de mil novecientos
23 ochenta y cinco autorizó por unanimidad la cesión de
24 participaciones que se efectúa mediante este instru-
25 mento . - T E R C E R A . - C E S I O N : - El ceden-
26 te cede a favor de la cesionaria las cuarenta partici-
27 paciones de UN MIL SUCRES cada una que tiene en la
28 Compañía . - La cesionaria acepta la cesión . - -



NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores
Uzcátegui

Quito - Ecuador

1 C U A R T A . - A N O T A C I O N E S : - De esta
2 cesión se tomará nota al margen de la Escritura de -
3 Constitución y al margen de la inscripción de tal cons-
4 titución en el Registro Mercantil . - Con la transfe-
5 rencia de participaciones antes mencionada el capital
6 de la Compañía se encuentra distribuido en la siguiente
7 te forma : - -----
8 S O C I O S No. PARTICIPACIONES
9 PONVIL S.A. 80
10 GERHARD A.W. MULLER 10
11 MARIA ANTONIETA ALBAN 10
12 TOTAL 100
13 Q U I N T A . - La cesionaria manifiesta haber recibido
14 do el valor de la cesión a su entera satisfacción , el
15 que se lo ha fijado por el valor nominal de las parti-
16 cipaciones . - Usted señor Notario , se servirá agre-
17 gar las demás cláusulas de estilo para la validéz de
18 esta Escritura . - HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que
19 se halla firmada por el señor Doctor PATRICIO BUENO
20 MARTINEZ , Abogado , con Matrícula Profesional número
21 novecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de
22 Quito . - Para el otorgamiento de la presente Escritura,
23 se observaron los preceptos legales del caso ; y leída
24 que les fué a los comparecientes , por mí el Notario
25 en unidad de acto , se ratifican y firman conmigo el
26 Notario de todo lo cual doy fé .-FIRMADO.-ALEJANDRO
27 PONCE Y CARBO CC.170088448-7 CT.2577 PV.116-282 . -
28 ALEJANDRO PONCE MARTINEZ CC.170162112-8 CT.85902 -

1
2

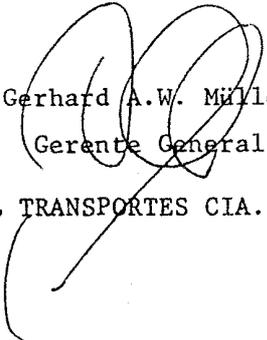
PV.008-034 .-El Notario Doctor GUSTAVO FLORES U. .-

DOCUMENTOS HABILITANTES . -

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y representante legal de GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA., certifico que la junta general de 13 de Agosto de 1985, autorizó por unanimidad que el señor Herbert A. Clark cediera sus 40 participaciones en la compañía a favor de Ponvil S.A.

Quito, 15 de Agosto de 1985.


Gerhard A.W. Müller
Gerente General

GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA.

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

Dr. Patricio Bueno Martínez de 43 años, soltero, domiciliado en el Cantón Quito, atentamente manifiesto:

Acompaño el poder especial que otorga el señor Herbert A. Clark, a favor del Dr. Alejandro Ponce y Carbo. Dicho documento se halla en idioma español, pero existe una certificación y legalización en inglés por lo cual solicito su traducción al español, para lo cual insinúo como intérprete a la señorita Margarita Arellano Bueno, a quienes al igual que al compareciente se le notificará en el casillero judicial No. 572.

La cuantía es indeterminada.

Practicada la diligencia se me devolverán originales.

Dr. Patricio Bueno Martínez
Matrícula-972

Presentado hoy seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve de la mañana. Certifico.

El Secretario,

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:- Quito, Noviembre 6 de 1.985; las 11 a.m.- VISTOS:- Por presentada la traducción que se pide, nómbrase como traductora a la señorita Margarita Arellano Bueno, quien se posesionará de su cargo el día jueves, siete de noviembre del presente año, a las diez de la mañana y presentará su informe en el término de veinticuatro horas.- Notifíquese.

Vertical stamps and markings on the left margin, including 'MATRÍCULA' and 'REPUBLICA DEL ECUADOR'.

En Quito, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez de la mañana, notifiqué la providencia que antecede a la señorita Margarita Arellano, en persona, quien imponiéndose de su contenido, firma. Certifico.

El Secretario,

La perito traductora,

Margarita Arellano

S. R. Navas

En Quito, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez y diez minutos de la mañana, ante el señor doctor Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo de lo Civil de Pichincha y suscrito Secretario, comparece la señorita Margarita Arellano Bueno con el objeto de posesionarse del cargo de traductora para el cual ha sido designada. Al efecto, juramentada que fué en legal y debida forma, dice que acepta el cargo conferido y jura su fiel y legal desempeño. Para constancia firma la presente acta juntamente con el señor Juez y suscrito Secretario que certifica.

EL JUEZ,

S. R. Navas

EL SECRETARIO,

S. R. Navas

LA TRADUCTORA,

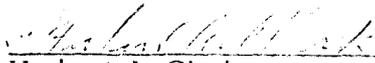
Margarita Arellano



PODER ESPECIAL

Yo, Herbert A. Clark, ciudadano americano, domiciliado en Anaheim, California, otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr. Alejandro Ponce y Carbo, para que ceda mis participaciones en Global Transportes Cia. Ltda. facultandole a firmar la correspondiente escritura publica de cesion.

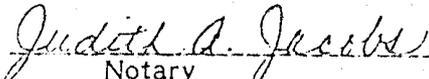
Dado y firmado en January 31 de 1983.

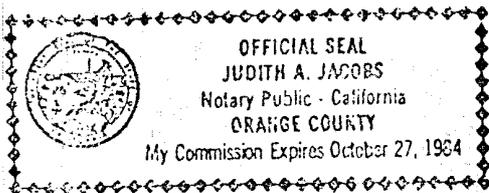

Herbert A. Clark



Subscribed and sworn to before me

this 31st day of January, 1983.


Notary







LEE A. BRANCH, County Clerk and Clerk of the Superior Court of the State of California, in and for said County, the same being a court of record of the aforesaid County, having by law a seal, do hereby certify that.....

JUDITH A. JACOBS

whose name is subscribed to the attached certificate of acknowledgment, proof or affidavit, was at the time of taking such acknowledgment, proof or affidavit, a Notary Public IN AND FOR ORANGE COUNTY, duly commissioned and sworn and residing in said County, and was, as such, an officer of said State, duly authorized by the laws thereof to take and certify the same, as well as to take and certify the proof and acknowledgment of deeds and other instruments in writing to be recorded in said State, and that full faith and credit are and ought to be given to his official acts; that the impression of his official seal is not required by law to be filed in the office of the County Clerk; however, I have compared the impression of the seal of said Notary Public affixed to the original certificate with a specimen impression thereto filed in my office and I believe the impression of said seal attached to the original certificate is genuine. I further certify that I am well acquainted with his hand writing and verily believe that the signature to the attached certificate is his genuine signature, and further that the annexed instrument is executed and acknowledged according to the laws of the State of California.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said Superior Court

this 31st day of JANUARY 1983

LEE A. BRANCH

County Clerk and Clerk of the Superior Court of the State of California, in and for the County of Orange.

By Chris Johnson Deput
CHRIS JOHNSON

(CRS) 0182-97.2 (12/78)



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
El Infrascrito Consul General del Ecuador en Los Angeles certifica que la firma y rubrica del señor CHRIS JOHNSON, DELEGADA DE LA CORTE DE ORANGE, CALIF. son autenticas, siendo las mismas que usa en todas sus actos.
Los Angeles, a FEBRERO 8 DE 1983

PATRICIO BACA D
CONSUL de PRIMERA
del ECUADOR

277108
-13-21



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

De conformidad con su mandato en mi calidad de experta traductora, presento a continuación la versión castellana del certificado y legalización constantes en el poder especial conferido por el señor Herbert A. Clark a favor del Dr. Alejandro Ponce y Carbo. Dicha versión que protesto es fiel y correcta dice así:

"Suscrito y jurado ante mí este 31 de Enero de 1983, Judith A. Jacobs, Notaria Pública.- Estado de California-Oficina Principal-Condado de Orange.- SELLO OFICIAL.- Judith A. Jacobs.- Notaria Pública- California.- Condado de Orange.- Mi cargo expira el 27 de Octubre de 1984".

"Estado de California.- Condado de Orange.- Yo, LEE A. BRANCH, Oficial Mayor del Condado y Actuario de la Corte Superior del Estado de California, en y para dicho Condado, la misma que es Corte de Registro del antedicho Condado y está provista de un sello legal, certifico que por medio de la presente JUDITH A. JACOBS, cuyo nombre aparece suscrito en la anexa certificación de reconocimiento, prueba o declaración escrita, era a la fecha de recibir tales reconocimientos, prueba o declaración escrita, Notario Público en y para el Condado de Orange, debidamente designado y juramentado y residente en dicho Condado, y que en su calidad de tal, o sea como funcionario de dicho Estado, fue debidamente facultado por las leyes del mismo para recibir y certificar tales documentos, así como para recibir y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras públicas y otros instrumentos escritos que deban registrarse en dicho Estado, y que se da y debe darse plena fé y crédito a sus actos oficiales; que la ley no requiere que se registre en la oficina del Oficial Mayor del Condado la impresión de su sello oficial; que sin embargo, he comparado la inscripción del sello de dicha Notaría Pública fijado en el certificado original con la impresión de muestra archivada en mi oficina y que creo que la impresión de dicho

Vertical stamp on the left margin: "ANULADO" (repeated) and "REPUBLICA DEL ECUADOR". Includes a date stamp "1983" and a signature.

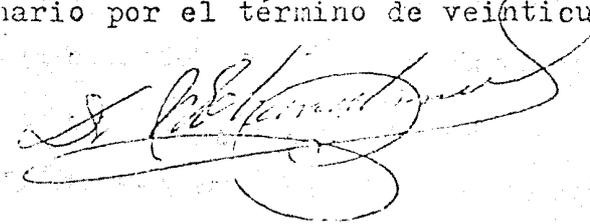
anexo al certificado es auténtico; y certifico además, que conozco la escritura de puño y letra de dicho Notario y doy fé de que la firma que aparece en el certificado adjunto es auténtica, y que también el instrumento anexo se ha otorgado y reconocido de acuerdo con las leyes del Estado de California.- En fé de lo cual, suscribo el presente fijando aquí el sello de la Corte Superior este 31 de Enero de 1983.- f) LEE A. BRANCH.- Oficial Mayor y Actuario de la Corte Superior del Estado de California, en y para el Condado de Orange.- Por f) CHRIS JOHNSON".
(A continuación la legalización por parte del Consulado del Ecuador de los Angeles.


Margarita Arellano Bueno

Presentado hoy ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez de la mañana, Certifico.

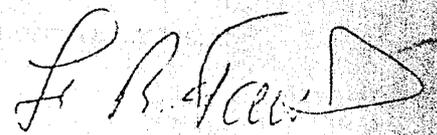
El Secretario,


JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:- Quito, Noviembre 8 de 1.985; las 3 p.m.- La traducción que antecede póngase en conocimiento del peticionario por el término de veinticuatro horas.-Notifíquese:


En Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las cinco de la tarde, notifiqué la traducción y providencia que anteceden al señor doctor Patricio Bueno Martínez, en persona, que en impuesto de su contenido, manifiesta su conformidad con la traducción que se le notifica.- Certifico.

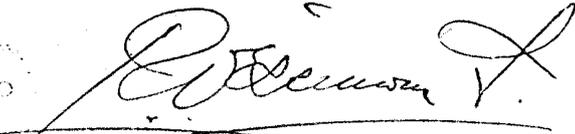
El Secretario,





RAZON DE PROTOCOLIZACION ! = El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-
cimo Primera a mi cargo , en cinco fojas útiles -
protocolizo la documentación que antecede . - Qui
to , a catorce de noviembre de mil novecientos -
ochenta y cinco . - Firmado) Doctor Rubén Darío
Espinosa , Notario Décimo Primero del Cantón.- -
Hay un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA ,
firmada y sellada en Quito , a catorce de noviem-
bre de mil novecientos ochenta y cinco . -


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA
QUITO ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

Pido a usted se sirva aprobar la traducción al español de las certificaciones y legalizaciones en inglés presentados por la traductora señorita Margarita Arellano Bueno, constantes en el poder especial conferido por el señor Herbert Clark en favor del Dr. Alejandro Ponce Carbo, así como ordene que los originales se protocolicen en una de las notarías de este cantón.

Dr. Patricio Bueno Martínez
Matrícula 972

Presentado hoy once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve de la mañana. Certifico.

El Secretario,

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:- Quito, Noviembre 11 de 1.985; las 10 a.m.- VISTOS:- Atenta la conformidad manifestada por el peticionario con la traducción practicada por la señorita Margarita Arellano Bueno, y por hallarla ceñida a las disposiciones legales pertinentes, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se la aprueba en todas sus partes y se dispone su protocolización en una de las Notarías de este Cantón.- Notifíquese y devuélvase.

En Quito, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las cinco de la tarde, notifiqué la sentencia que antecede al doctor Patricio Bueno Martínez, en persona, quien imponiéndose de su contenido, manifiesta su conformidad con la sentencia que se le notifica.- Certifico.

El Secretario,

ANULADO
TIMBRE DE SALUD

ANULADO
TIMBRE JUDICIAL

ANULADO

Quito, Febrero 24 de 1986

Señor Doctor Don
Alejandro Ponce Martínez
Ciudad

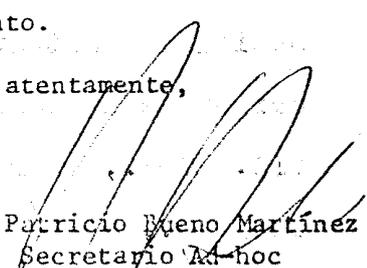
Estimado Doctor:

Me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de PONVIL S.A., celebrada en esta fecha, designó a usted como Presidente de la indicada Compañía por el período de cuatro años.

En conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública celebrada en la Notaría Décima Primera el 22 de Junio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Julio del propio año, usted y el Gerente General tendrán la representación legal de la sociedad independientemente y obligarán con su sola actuación a la misma.

Ruego a usted aceptar este nombramiento.

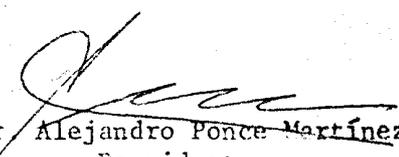
Muy atentamente,


Dr. Patricio Bueno Martínez
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía PONVIL S.A.

Quito, Febrero 24 de 1986

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 1057 del Registro de Nominaciones en la Ciudad de Quito, a las 05.00 horas de la tarde del día 24 de Febrero de 1986.

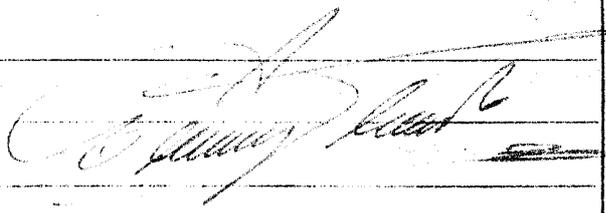

Dr. Alejandro Ponce Martínez
Presidente

Enmendado.-setenta.-setenta.-Vale.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , y en fé de ello con-

fiero esta T E R C E R A COPIA , firmada y sellada en Quito , a primero de Abril de mil novecientos ochenta y seis .

El Notario 

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Constitución de GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Dr. J. Vicente Treya J., el 22 de Mayo de 1971.
Quito, 23 de Abril de 1986.

Ximena Moreno de Solines

**DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA**

Dr. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

